

ORDENANZA N° 451 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 133/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre la Sra. Eliana Ayelen Pisani, D.N.I. N° 32.889.944, C.U.I.L/T N°27-32889944-8, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Constructor Francisco Beltrami N°395 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados como “DONANTE/BENEFICIARIA”. La donante efectúa la presente donación en su carácter de titular registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 119 de la Manzana N° 72 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 100; al Sur-Este con Lote 102; al Sur-Oeste con Lote 118 y al Nor-Oeste con calle Enf. Elena de Murua. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de

la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.932.535 del Departamento San Justo. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006-4431068-3. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 04 – S 01 – Mza. 072 – P 119”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /12/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1333 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 18 / 12 /2025

